

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE NARANJITO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**“ORDENANZA NÚM. 18”
SERIE: 2021-2022”**

ORDENANZA

PARA APROBAR EL REGLAMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE NARANJITO, PUERTO RICO, Y DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 10 SERIE 2020-2021, REGLAMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE NARANJITO; Y PARA OTROS FINES.

Exposición de Motivos

El Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, autoriza a los municipios a crear Cuerpos de Policía Municipal que brinden seguridad y mantengan el orden en su demarcación territorial. En adición, las leyes y reglamentaciones vigentes, tanto estatales como federales también requieren que la labor de estos cuerpos de vigilancia municipales actúen de forma uniforme y coordinada con la Policía Estatal

Además, la siempre cambiante tecnología ofrece alternativas electrónicas para llevar a cabo la labor policiaca en forma eficaz, mecanismos que hace apenas unos años atrás no existían; pero se requiere regular su uso para que se utilicen correctamente en favor tanto de la policía municipal como de la ciudadanía.

Este Reglamento provee para adaptar las reglas a las necesidades de la policía municipal y modernizarlas de forma tal que respondan a prestar un servicio eficiente al Municipio de Naranjito.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, establece en su Artículo 1.035 (m) que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo con este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: Así también, La Ley 107-2020, conocida como el “Código Municipal del Puerto Rico”, menciona en el Artículo 3.024 que: “El Alcalde queda facultado para determinar por reglamento, la organización y administración de la Policía Municipal, las obligaciones, responsabilidades y conductas de sus miembros, el cumplimiento con los dispuesto en este Código y cualquier otro asunto necesario para su funcionamiento. ...”.

POR CUANTO: El Artículo 3.024 antes mencionado indica asimismo que el Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico notificará cuando lo estime necesario al Alcalde, aquellos cambios respecto a los procedimientos que estén autorizados a realizar los Policías Municipales que deben ser incorporados al Reglamento de la Policía Municipal siguiendo las directrices establecidas para ello; y siempre ratificará el reglamento, disponiéndose, que hasta tanto dicho reglamento no sea ratificado por el Comisionado y aprobado por la Legislatura Municipal, no podrá entrar en vigor.

POR CUANTO: Con fecha del 28 de marzo el Comisionado y funcionario autorizado por la Policía de Puerto Rico, Coronel Antonio López Figueroa; emitió la carta de ratificación según descrita en el POR CUANTO anterior, lo que da paso a la aprobación del Reglamento de la Policía Municipal de Naranjito por el Cuerpo Legislativo.

POR CUANTO: La Administración Municipal tiene un fiel compromiso de proteger a sus ciudadanos. Por tal razón con la aprobación de este reglamento ajustamos y atemperamos a la realidad de los tiempos que estamos viviendo los procedimientos y todo lo relacionado a la organización y administración de la Policía Municipal de Naranjito.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO DE NARANJITO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1ra: Se deroga el Reglamento de la Policía Municipal de Naranjito aprobado por la Ordenanza Núm. 10, Serie 2020-2021.

SECCIÓN 2DA: Se aprueba el nuevo Reglamento de la Policía Municipal de Naranjito que regirá la organización y administración de la Policía Municipal, sus obligaciones, responsabilidades y conducta de sus miembros y cualquier otro asunto necesario para su funcionamiento.

SECCIÓN 3RA: Si cualquier parte, párrafo o cláusula de esta Ordenanza fuese declarada nula por cualquier tribunal, la sentencia dictada a tal efecto no invalidará el resto de esta Ordenanza, sino que su efecto quedará limitado a la parte que hubiere sido nula.

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza será notificada a las agencias de gobierno, Policía de Puerto Rico y dependencias municipales correspondientes.

SECCIÓN 5TA: Esta ordenanza Municipal entrara en vigor luego de ser aprobada por esta Legislatura Municipal y por el Alcalde del Municipio de Naranjito.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE NARANJITO, PUERTO RICO, HOY 18 DE MAYO DE 2022 Y POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NARANJITO, PUERTO RICO, HOY 23 DE MAYO DE 2022.


HON. MELVIN CRUZ CUADRADO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. JOHANNI L. GUZMAN RIOS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL


HON. ORLANDO ORTIZ CHEVRES
ALCALDE



Hon. Melvin Cruz Cuadrado
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, Johanni L. Guzmán Ríos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Naranjito, Puerto Rico, por la presente:

CERTIFICO, que lo siguiente es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 18 SERIE: 2021-2022**, aprobada por la Legislatura Municipal el 18 de mayo de 2022 en Sesión Ordinaria y por el Alcalde el 23 de mayo de 2022.

CERTIFICO, además que la votación fue: unánime.

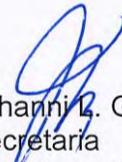
- | | |
|--|--|
| 1. Hon. Ángel J. Pacheco Santiago – a favor | 2. Hon. José A. López Agosto – a favor |
| 3. Hon. Lilly Bell Olivo Rivera - a favor | 4. Hon. Kelvin Serrano Sáez - ausente/excusado |
| 5. Hon. Román Rivera Alejandro – a favor | 6. Hon. Lilliana Rivera Cintrón - a favor |
| 7. Hon. Ángel M. Marrero Calderón - ausente/excusado | 8. Hon. Víctor Pérez Figueroa – a favor |
| 9. Hon. Danny Figueroa Ibarry – a favor | 10. Hon. Blanca I. Pérez Rosado – a favor |
| 11. Hon. Frank Santiago Pérez - a favor | 12. Hon. William Correa Rivera – a favor |
| 13. Hon. Ileana Torres Morales – a favor | 14. Hon. Melvin Cruz Cuadrado - a favor |

ORDENANZA NÚM. 18

SERIE 2021-2022

PARA APROBAR EL REGLAMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE NARANJITO, PUERTO RICO, Y DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 10 SERIE 2020-2021, REGLAMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE NARANJITO; Y PARA OTROS FINES.

PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo y sello la presente hoy, 24 de mayo de 2022.


Johanni L. Guzmán Ríos
Secretaría
Legislatura Municipal